



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 418



BUENOS AIRES, 23 OCT 2009

VISTO el expediente N° 1-33410/09 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Escuela Superior de Derecho, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO EN GESTIÓN JURÍDICA CON ORIENTACIÓN EN GOBIERNO LOCAL, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 3739/08 y del Consejo Directivo N° 026/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que

oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo

Sw.
PP
[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 418



43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior y del Consejo Directivo ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN GESTIÓN JURÍDICA CON ORIENTACIÓN EN GOBIERNO LOCAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN GESTIÓN JURÍDICA CON ORIENTACIÓN EN GOBIERNO LOCAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Escuela Superior de Derecho con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la

su, presente Resolución.



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

St
RP
7
P
S

RESOLUCION Nº 418

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

4 1 8



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN GESTIÓN JURÍDICA CON ORIENTACIÓN EN GOBIERNO LOCAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Escuela Superior de Derecho.

- Desempeñar funciones bajo la responsabilidad de profesionales en los municipios de rango medio y medio alto que requiera conocimiento jurídico instrumental.
- Ejecutar actuaciones administrativas normales y sustanciar procedimientos especiales, bajo la supervisión de especialistas.
- Colaborar en la generación, sistematización e interpretación de la información relacionada con la gestión pública local.
- Participar activamente en la elaboración, ejecución y control de programas y proyectos, aplicando el enfoque de procesos y gestión de calidad, en su área de actuación.
- Colaborar en el proyecto e implementación de políticas públicas.
- Colaborar en la redacción de normas jurídicas (ordenanzas, decretos, contratos y convenios).
- Colaborar en el perfeccionamiento y actualización de las técnicas de planeamiento, gestión y control que se aplican en el ámbito municipal.

su.
EP
- 1
2-
S



Ministerio de Educación

4 1 8



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Escuela Superior de Derecho.

TÍTULO: TÉCNICO EN GESTIÓN JURÍDICA CON ORIENTACIÓN EN GOBIERNO LOCAL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORREL A TIVIDAD
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO:

01	Introducción al Derecho	C	4	64	---
02	Derecho Constitucional	C	4	64	---
03	Elementos de Administración	C	3	48	---
04	Gestión Empresarial	C	3	48	---
05	Estructuras Políticas y Administrativas	C	4	64	---
06	Elementos de Derecho Privado	C	4	64	---
07	Elementos de Economía	C	3	48	---
08	Técnicas de Investigación Social	C	3	48	---
09	Practicum I Comprensión y Elaboración de Textos	C	4	64	---
10	Practicum II Motivación y Argumentación	C	4	64	09

SEGUNDO AÑO:

11	Derecho Público Municipal	C	4	64	02
12	Elementos de Derechos Humanos	C	4	64	01-02
13	Elementos de Contabilidad Financiera	C	3	48	---
14	Gestión Pública	C	3	48	03-04
15	Elementos de Derecho Administrativo	C	4	64	02
16	Procedimiento Administrativo	C	4	64	02
17	Gestión Pública de Recursos Humanos	C	3	48	04-15
18	Formulación y Evaluación de Proyectos	C	3	48	---
19	Practicum III Elaboración de Normas	C	4	64	10
20	Practicum IV Actuaciones Administrativas	C	5	80	19

San,

11/12/09



Ministerio de Educación

4 1 8



COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORREL A TIVIDAD
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

TERCER AÑO:

21	Problemas y Prácticas de la Gestión Pública Actual	C	5	80	14
22	Elementos de Derecho Tributario y Financiero	C	4	64	15
23	Actores Sociales y Gestión Pública	C	3	48	---
24	Comunicación e Imagen Institucional	C	3	48	---
25	Practicum V Taller del Trabajo de Integración	C	4	64	20
26	Trabajo de Integración	C	--	90	---
--	Residencia	C	--	240	Aprobar las asignaturas del ciclo inicial
--	Actividades de Extensión	--	--	30	---
--	Prácticas Solidarias	--	--	30	---

OTROS REQUISITOS:

- ✓ Conocimientos de Informática.
- ✓ 2 Niveles de Idioma.

CARGA HORARIA TOTAL: 1.862 Horas.

Sr.
R
L